

TRANSFERENCIA

DECRETO EXENTO N° 1319 .-

DALCAHUE, 15 de mayo del 2014.-

VISTOS: La Ley N° 20.744, el decreto Exento N° 1275 donde aprueba convenio de fecha 08.05.2014; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A el **SR. CARLOS ALVARADO GONZALEZ , RUT.:N°**
Contratista Servicio de Aseo, la cantidad de \$
). Para dar cumplimiento a la Ley N° 20.744.-

DEDUZCASE: De la Cuenta **215.24.01.999.003, Otras Transferencias al Sector Privado.-**

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


SARA ORDENS CARIQUEO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes
- Transparencia

SEOC/CIVG/RCCC/pyoa